

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8979 *Orden ESS/1562/2016, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, al sr. Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El período de permanencia en los puestos de trabajo convocados será el establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre.

Quinta.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 27 de septiembre de 2016.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Recursos Humanos, Ignacio Gutiérrez Llano.

ANEXO I

Administración del Estado en el Exterior-Consejerías y oficinas laborales

N.º	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	AP	GR	Descripción del puesto	Requisitos
1	2853432	Jefe/Jefa de Sección.	24	4.012,26	París.	AE	A1/A2	Asesoramiento en cuestiones relativas al marco laboral y de seguridad social, tanto en Francia como en España. Gestión de los programas y las ayudas asistenciales.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel B2.
2	1879147	Jefe/Jefa de Sección.	22	3.920,84	París.	AE	A2/C1	Gestión de la presencia y participación de la Consejería en las actividades de la OCDE, con elaboración de informes en materias propias de la misma. Elaboración de informes y asistencia a reuniones con interlocutores institucionales franceses en las materias competencia de la Consejería.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel C1.
3	4685847	Jefe/Jefa de Sección.	22	3.920,84	París.	AE	A2/C1	Elaboración de informes sobre la legislación y la actualidad francesa en materias de competencia de la Consejería.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel B2.
4	2941268	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	París.	AE	A2/C1	Asesoramiento en la búsqueda de empleo en Francia y tramitación de las ofertas y oportunidades de empleo recibidas. Gestión del mantenimiento de los contenidos de la web de empleo de la Consejería. Gestión del Programa «Jóvenes» de la Dirección General de Migraciones.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel C1.
5	3525436	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	París.	AE	A1/A2	Gestión y tramitación de las Ayudas y Subvenciones de la Dirección General de Migraciones. Elaboración y ejecución del Programa de Control de las ayudas y subvenciones concedidas a los centros y entidades de españoles en Francia. Participación en las actividades de las asociaciones y entidades de españoles en Francia.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel B2.
6	3447435	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	Burdeos.	AE	A2/C1	Elaboración de informes y asesoramiento en cuestiones socio laborales a la ciudadanía española.	Conocimiento de francés equivalente a un nivel B2.
7	3284892	Jefe/Jefa de Sección.	22	3.920,84	San José de Costa Rica.	AE	A2/C1	Dirección de la Oficina Laboral en Costa Rica. Información y asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social, tanto en Centroamérica y Panamá como en España. Mantenimiento de relaciones institucionales y cooperación con las asociaciones y centros de ciudadanos españoles de Centroamérica y Panamá.	
8	4685858	Jefe/Jefa de Sección.	24	4.012,26	Düsseldorf.	AE	A1/A2	Dirección de la Oficina Laboral de Düsseldorf. Información y asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social tanto en Alemania como en España. Dentro de su área de influencia, mantenimiento de relaciones institucionales y cooperación con las asociaciones y centros de ciudadanos españoles, así como coordinación y apoyo de las Oficinas Laborales.	Conocimiento de alemán equivalente a un nivel C2.
9	4257650	Jefe/Jefa de Sección.	24	4.012,26	Múnich.	AE	A1/A2	Dirección de la Oficina Laboral de Múnich. Información y asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social, tanto en Alemania como en España. Dentro de su área de influencia, mantenimiento de relaciones institucionales y cooperación con las asociaciones y centros de ciudadanos españoles, así como coordinación y apoyo de las Oficinas Laborales.	Conocimiento de alemán equivalente a un nivel C2.

N.º	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	AP	GR	Descripción del puesto	Requisitos
10	835567	Jefe/Jefa de Sección.	22	3.920,84	Frankfurt.	AE	A2/C1	Dirección de la Oficina Laboral de Frankfurt. Información y asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social, tanto en Alemania como en España. Apoyo local en las relaciones institucionales.	Conocimiento de alemán equivalente a un nivel B1.
11	3379505	Jefe/Jefa de Sección.	22	3.920,84	Stuttgart.	AE	A2/C1	Dirección de la Oficina Laboral de Stuttgart. Información y asesoramiento sobre el marco laboral y de seguridad social, tanto en Alemania como en España. Apoyo local en las relaciones institucionales.	Conocimiento de alemán equivalente a un nivel B1.
12	2338398	Jefe/Jefa de Sección.	22	3.920,84	Berlín.	AE	A2/C1	Gestión presupuestaria, suministros y contratación, en especial la gestión contable en condición de cajero pagador. Preparación de estados de gestión contable y de tesorería. Conservación de locales, equipos y actualización de inventarios.	
13	3727772	Jefe/Jefa de Sección.	24	4.012,26	Londres.	AE	A1/A2	Dirección y coordinación de la elaboración de notas e informes sobre la legislación y la actualidad de Reino Unido e Irlanda en materias competencia de la Consejería. Asistencia a reuniones con interlocutores institucionales británicos/irlandeses. Dirección y coordinación del mantenimiento, actualización y mejora de las ofertas y contenidos de la página web de empleo de la Consejería. Intervención en la organización de seminarios y actuaciones específicas para favorecer las oportunidades laborales de los españoles en los países de acreditación.	Conocimiento de inglés equivalente a un nivel B2.
14	4602553	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	Londres.	AE	A2/C1	Elaboración de notas e informes sobre la legislación y la actualidad de Reino Unido e Irlanda en materias competencia de la Consejería.	Conocimiento de inglés equivalente a un nivel B2.
15	2605177	Jefe/Jefa de Sección.	22	3.920,84	Londres.	AE	A2/C1	Dirección y coordinación de la unidad de información y asesoramiento a la ciudadanía española de la Consejería. Dirección y coordinación de programas del IMSERSO y de la Dirección General de Migraciones. Actualización de contenidos de la página web de la Consejería. Intervención en la organización de seminarios y actuaciones específicas para favorecer las oportunidades laborales de los españoles en los países de acreditación.	Conocimiento de inglés equivalente a un nivel B1.
16	968299	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.411,64	Londres.	AE	A2/C1	Gestión presupuestaria, suministros y contratación, en especial la gestión contable en condición de cajero pagador. Preparación de estados de gestión contable y de tesorería. Atención informática de la Consejería y de la web de empleo: administración de puestos informáticos, apoyo en instalaciones y configuraciones en microinformática y telefonía, gestión de incidencias	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala que pertenece:	NRP:	
Domicilio, calle y n.º:		Provincia:	Localidad: Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo:	Puesto de trabajo:
Nivel:	Grado consolidado:	Complemento específico anual:	Localidad y teléfono oficial:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... (BOE de.....) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRÍCULO

En....., a..... de..... de 2016.

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
C/ Agustín de Bethencourt, 4. 28071 Madrid.